

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 484-2016-MTPE-4-11

Lima, 01 de agosto de 2016

VISTA:

La Resolución Ministerial N°152 -2016-TR de fecha 27 de julio de 2016, y el Informe N°3027-2016-MTPE/4/11.2 de fecha 01 de agosto de 2016 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 067, 133, 176, 193, 218, 260, 283, 303, 327, 355, 381 y 397-2016-MTPE/4/11 de fechas 12 de febrero, 22 de marzo, 15, 22 y 29 de abril, 13, 18, 24 y 30 de mayo, 10, 22 y 28 de junio respectivamente;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva, señala que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en caso se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

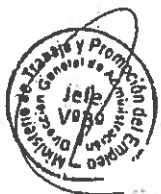
Que, asimismo, el literal a) del numeral 7.3 de la Directiva establece que el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que se convocaran en el



correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, el acápite VII numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha facultad; asimismo, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, a través de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N°146-2016-TR de fecha 25 de julio de 2016, se autoriza la contratación directa del servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Oficina General de Administración, por el monto máximo de S/. 486 835,23 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 23/100 Soles), por el período máximo de setenta y cinco (75) días calendario o hasta la entrada en vigencia del contrato a suscribirse con el postor adjudicatario de la buena pro del Concurso Público N° 001-2016-MTP; así como se disponen las acciones necesarias a efecto de proceder con la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Oficina General de Administración, de la referida contratación directa;



Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la contratación directa por situación de desabastecimiento aprobada mediante Resolución Ministerial N° 152-2016-TR de fecha 27 de julio de 2016;

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°2532, por el monto de S/. 486 835,23 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 23/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento e Inversiones, que aseguran que se cuentan con la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar el crédito presupuestario para la contratación directa;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 484-2016-MTPE-4-11

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, "Plan Anual de Contrataciones", Ley N° 30372, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

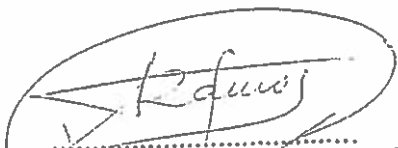
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016 y sus modificatorias, a fin de incluir la contratación directa por situación de desabastecimiento, para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia autorizada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 152-2016-TR de fecha 27 de julio de 2016, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


.....
ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

SCE

MINISTERIO DE LA ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN

CON DEL EMPLEO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DE UNIDAD EJECUTORA:

001 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIARIO: 2016

DE INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCIÓN

DI MES/AÑO: 2016/JUN/JUN

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROCESO ADMINISTRATIVO	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluir los conceptos e ítems)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PERSONALIZADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	FORMA DE PLAZO DE LA PRESTACIÓN	CRÉDITO ASIGNADO	IMPORTE DE LA COMPRA	NÚMERO DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	170	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	170 - SERVICIO		170	488 620 70	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Empresa								

